RESOLUCIÓN Nro. 526
(Septiembre 21 del 2021)

"Por medio de la cual se aprueban amparos de cobertura y garantías contractual"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA

Conforme a sus facultades constitucionales y legales conferidas en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, las leyes 136 de 1994, 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que entre **MASCAMPO S.A.S.**, identificada con el NIT: 900.292.655-0, representada legalmente por **JULIAN ESTEBAN OROZCO VARGAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 98.761.421 expedida en Medellín-Antioquia, y el Municipio de San Carlos-Antioquia se ha celebrado el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CSA-304-2021 el cual tiene por objeto: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS, OPERATIVOS Y LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE PARCELAS DIVERSIFICADAS CON ARROZ SECANO, MAÍZ Y FRIJOL COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE SEMILLAS ANCESTRALES EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 268-2021, CORNARE - MUNICIPIO.

Que en cumplimiento de la exigencia contractual, cláusula **VIGÉSIMA TERCERA** del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, modificada por el OTROSI No.1, MODIFICATORIO A LA CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. GARANTÍAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CSA-304-2021 establece que: *"El CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA y la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - CORNARE identificada con NIT 890.985.138-3, una Garantía Única, con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:* ***a) Cumplimiento****, por el 20% del valor del contrato, una vigencia igual al plazo de ejecución el contrato y seis (6) meses más".*

Que **MASCAMPO S.A.S.**, identificada con el NIT: 900.292.655-0, ha presentado al Municipio de San Carlos, la póliza de cumplimiento N° 62-44-101014169 anexo 0, expedida por LA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A, ciudad de expedición Bogotá D.C. AGENCIA MANDATARIA- PARQUE 93, identificada con NIT 860.009-578-6 sin Anexos, y observando los requisitos exigidos en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CSA-304-2021, se deduce que dicha póliza se encuentran ajustadas de manera parcial a la exigencia contractual así:

Póliza de cumplimiento N° 62-44-101014169 anexo 0		
DESCRIPCIÓN	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento 20%	Del 10/09/2021 al 10/06/2022	$20.630.000,00

Que la Póliza de cumplimiento N° 62-44-101014169 anexo 0, no se ajusta a la exigencia contractual ni sus modificaciones, en cuanto a las vigencias y beneficiarios asegurados ya que se omite ingresar como asegurado a la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - CORNARE identificada con NIT 890.985.138-3.

Que de acuerdo al OTROSI No.1, MODIFICATORIO A LA CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. GARANTÍAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CSA-304-2021; **MASCAMPO S.A.S.**, identificada con el NIT: 900.292.655-0, ha presentado al Municipio de San Carlos, la póliza de cumplimiento N° 62-44-101014169 anexo 1, expedida por LA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A, ciudad de expedición Bogotá D.C. AGENCIA

Centro Administrativo Municipal
San Carlos - Antioquia
Calle 19 N° 18-71

http://www.sancarlos-antioquia.gov.co
@AlcSanCarlos @AlcSanCarlos

PBX: +57 (4) 835 8090
FAX: +57 (4) 835 72 86

MANDATARIA- PARQUE 93, identificada con NIT 860.009-578-6 sin Anexos, y observando los requisitos exigidos en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CSA-304-2021, se deduce que dichas pólizas se encuentran ajustadas a la exigencia contractual así:

Póliza de cumplimiento N° 62-44-101014169 anexo 1		
DESCRIPCIÓN	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**
Cumplimiento 20%	Del 10/09/2021 al 10/06/2022	$20.630.000,00

Que la entidad verificó la existencia legal de la Aseguradora, y la expedición de la póliza en la página web de la Entidad https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/default.aspx

Que observando lo requerido, se puede manifestar que la póliza que ampara el cumplimiento por parte del contratista a favor del MUNICIPIO DE SAN CARLOS identificado con NIT 890.983.740-9 y la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - CORNARE identificada con NIT 890.985.138-3, se encuentra ajustada a la GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO exigida para el Contrato de prestación de servicios N° CSA-304-2021

En cuanto a las vigencias del amparo, se advierte que una vez se suscriba el acta de inicio del contrato de prestación de servicios CSA-304-2021, se debe ampliar la vigencia de acuerdo a la fecha de la misma.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento N° 62-44-101014169 anexo 1, constituida por **MASCAMPO S.A.S.**, identificada con el NIT: 900.292.655-0, por medio de la cual se asegura como beneficiario el MUNICIPIO DE SAN CARLOS identificado con NIT 890.983.740-9 y la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - CORNARE identificada con NIT 890.985.138-3, y que ampara el cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CSA-304-2021, que tiene por objeto "PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS, OPERATIVOS Y LOGISTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE PARCELAS DIVERSIFICADAS CON ARROZ SECANO, MAÍZ Y FRIJOL COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE SEMILLAS ANCESTRALES EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 268-2021, CORNARE - MUNICIPIO".

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en San Carlos, Antioquia el 21 de Septiembre del 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

MARY LUZ QUINTERO DUQUE
Alcaldesa Municipal 2020 – 2023

Centro Administrativo Municipal
San Carlos - Antioquia
Calle 19 N° 18-71

http://www.sancarlos-antioquia.gov.co
@AlcSanCarlos @AlcSanCarlos

PBX: +57 (4) 835 8090
FAX: +57 (4) 835 72 86